COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 054 DE 2023

Señores:
G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S
Nit: 901.263.698-7
Representante Legal
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
C.C. N° 1.015.392.343 de Bogotá
E-mail: administrativo@gmingenieriayconcreto.com - gmingenieriayconcretossas@gmail.com
Dirección: Carrera 53 No. 104 B 35 Of 603 Y 604
Tel: 6016941725 - 3028665199
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-036 DE 2023.**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, con toda atención le comunico que la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. DESAJTU-MC-036 DE 2023**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro de la invitación pública **No. DESAJTU-MC -036 DE 2023** documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública **No. DESAJTU-MC -036 DE 2023** y en la oferta presentada así:

1.OBJETO *"Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia en Palacio de Justicia, ubicado en la Calle 4 N0. 6-76 en la ciudad de Ramiriquí Boyacá".*

2. OFERTA ECONOMICA: Que mediante Resolución No. DESAJTUR23-2697 de fecha 21 de septiembre de 2023, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adjudicó el proceso **No. DESAJTU-MC -036 DE 2023** y aceptó la oferta en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por el oferente **G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S,** identificado con Nit 901.263.698-7**,** cuyo Representante Legal es el señor **WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.015.392.343 de Bogotá, con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica presentada así:

OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 1 OFERTA ECONÓMICA
DIRECCIÓN EJECUTICA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA
MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ
PALACIO DE JUSTICIA

OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RAMIRIQUÍ					14/09/2023
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LIMPIEZA, RASPADO Y LAVADO MECÁNICO DE VIGA CANAL EN CONCRETO, ANCHO 0.20 - 0.30 m	m	7,87	$ 12.941,00	$ 101.845,67
1.2	RASPADO DE SUPERFICIE DE MURO PINTADO EN VINILO	m^2	570,33	$ 3.346,00	$ 1.908.324,18
1.3	DEMOLICIÓN PAÑETES	m^2	1,79	$ 5.041,00	$ 9.023,39
2	PAÑETES				
2.1	RESANE FILOS MUROS	m	97,37	$ 5.644,00	$ 549.556,28
2.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4	m^2	1,79	$ 20.805,00	$ 37.240,95
3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS				
3.1	ARREGLO FILTRACIÓN TUBERÍA AGUA POTABLE 1 1/2"	UND	1,02	$ 114.391,00	$ 116.678,82
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA PARA AGUA LLUVIAS	m	8,12	$ 72.204,00	$ 586.296,48
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS + ACCESORIOS	m	7,12	$ 63.492,00	$ 452.063,04
4	PINTURA				
4.1	ANTIHUMEDAD FACHADAS TRANSPARENTE (2 CAPAS)	m^2	542,33	$ 19.299,00	$ 10.466.426,67
4.2	ESTUCO MUROS	m^2	1,79	$ 7.366,00	$ 13.185,14
4.3	AZUL	m^2	585,91	$ 14.039,00	$ 8.225.590,49
4.4	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE DOS MANOS SOBRE ESTUCO	m^2	626,93	$ 4.949,00	$ 3.102.676,57
4.5	ESMALTE PUERTA EN PARALES METÁLICOS DOS MANOS (INCLUYE ANTICORROSIVO)	m	350,06	$ 10.183,00	$ 3.564.660,98
4.6	ESMALTE MARCOS FACHADA (INCLUYE ANTICORROSIVO)	m^2	24,61	$ 12.174,00	$ 299.602,14
5	CUBIERTAS				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CINTA ASFÁLTICA	m	35,14	$ 11.421,00	$ 401.333,94
5.2	MANTENIMIENTO MANTO ASFÁLTICO	m^2	544,07	$ 20.973,00	$ 11.410.780,11
6	CARPINTERÍA METÁLICA				
6.1	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA FACHADA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	m^2	7,44	$ 312.854,00	$ 2.327.633,76
6.2	DESMONTE VIDRIO TEMPLADO	m^2	1,51	$ 6.052,00	$ 9.138,52
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD 5 mm	m^2	1,51	$ 81.668,00	$ 123.318,68
7	PAÑETES				
7.1	MURO EN DRY WALL 1/2" DOBLE CARA E =0.12 m CON AISLANTE ACÚSTICO	m^2	1,47	$ 87.896,00	$ 129.207,12
	SUBTOTAL				$ 43.834.583,00
	ADMINISTRACION			15%	$ 6.575.187,00
	IMPREVISTO			4%	$ 1.753.383,00
	UTILIDAD			3%	$ 1.315.037,00
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	$ 249.857,00
	COSTO TOTAL				$ 53.728.047,00



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
GMINGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.

3. VALOR: El presupuesto estimado para la ejecución del contrato por modalidad de Mínima Cuantía es por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/TE ($53.728.047)** M/C, incluido IVA y demás impuestos. El presente contrato se suscribirá por valor total del presupuesto oficial estimado y tendrá la siguiente afectación presupuestal:

No. CDP	VIGENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
U2 3823	2023	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	$61.076.231	$53.728.047

3.1 FORMA DE PAGO: La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, efectuará al contratista los pagos inherentes a la ejecución del contrato, de la siguiente manera: Se realizará a través de dos (2) pagos así: Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor de contrato se cancelará mediante actas parciales según avance de obra previa. El veinte por ciento (20%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato. Los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, acreditación por parte del CONTRATISTA el Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Riesgos Profesionales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje – "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y demás impuestos de Ley. EN TODO CASO LOS PAGOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PUNTO, SE SUJETARÁN A LOS RECURSOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, SITÚE A LA ENTIDAD, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios contratados cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes. El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta, debidamente certificada por la entidad bancaria.

4. TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de los trabajos será de ciento cinco (105) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá una vez la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja apruebe las Pólizas. En ningún caso la ejecución podrá superar en tiempo, el 19 de diciembre de 2023. Por lo anterior y para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se debe contar con equipo, maquinaria, herramienta y personal necesario para la ejecución del futuro contrato dentro del tiempo establecido por la Entidad. No obstante, la Dirección Ejecutiva Seccional de administración Judicial de Tunja, podrá modificar el tiempo de ejecución dependiendo de las condiciones propias del desarrollo de las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento, así como de la disposición de recursos que para cada caso en particular estime o proyecte el Nivel Central. El lugar de ejecución del presente contrato será en el Inmueble de propiedad de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, ubicado en la Calle 4 No. 6- 76 en el municipio de Ramiriquí-Boyacá.

5. GARANTIAS: El contratista se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** NIT 800165804-5, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes riesgos:

A) El Cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

B) Estabilidad de obra y calidad de la obra: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y dos años más, de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 numeral 5° Decreto 1082 de 2015 y al artículo 123 del decreto 1510 del 2013

C) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento por (10 %) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más

D) Responsabilidad Civil Extracontractual: Con el fin de amparar los posibles riesgos por daños y lesiones a terceros que se puedan atribuir al contratista, equivalente a 200 salarios

mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual a la del término del contrato.

6. Que, para el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el contratista se obliga para con **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** a cumplir todas y cada una de las obligaciones enunciadas en la invitación Pública **No. DESAJTU-MC -036 DE 2023,** numeral 3.3.1 Obligaciones del Contratista.

7. Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja de conformidad con sus competencias asignará la supervisión del presente contrato a quien corresponda mediante acto administrativo debidamente motivado.

En constancia de aceptación, se firma en Tunja (Boyacá) a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del 2023.

ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional

Proyectó: Yully Viviana Corregidor Medina
Revisó: Diana Carolina Figueroa
Aprobó: Margarita Isabel Duarte Suarez

Firmado Por:
Angela Hernandez Sandoval
Director Seccional Admon Judicial
Dirección Seccional De Administración Judicial
Contencioso Administrativa
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d603601d710d52d6cce62f43d949baee7fe1b2184bb10231ac814af35c80ae15**
Documento generado en 27/09/2023 01:53:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica